



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00690878- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía con fecha de 27 de agosto de 2024, por la que eleva los programas de las materias correspondientes al segundo semestre del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al segundo semestre de 2025, de la carrera de Filosofía, cumple con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía el día 31 de julio del año 2025;

Que las y los docentes mencionados en el artículo 2° dictarán las materias, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 11°, 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 22 de septiembre de 2025 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas de las materias correspondientes al segundo semestre del año lectivo 2025 que a continuación se detallan:

- Teoría del Conocimiento I
- Filosofía Medieval
- Seminario Metodológico
- Lógica Informal
- Ética I
- Metafísica I
- Filosofía Contemporánea
- Filosofía del Lenguaje I
- Estética
- Enseñanza de la Filosofía
- Antropología Filosófica II
- Metafísica II
- Filosofía de las Religiones
- Sociología
- Historia de la Filosofía Práctica
- Epistemología de las Ciencias Sociales
- Filosofía Política II
- Epistemología de las Ciencias Naturales
- Historia de la Ciencia II
- Lógica III

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan, como complementación de funciones o carga anexa, según se indica, a sus respectivos cargos de planta durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

- GARCÍA ROMANUTTI, Hernán, legajo 50272, en la cátedra Seminario Metodológico como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en el Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía.
- FERRANDO, Sebastián, legajo 42771, en la cátedra Lógica Informal, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lógica I.
- MASSOLO, Alba, legajo 44641, en la cátedra Lógica Informal, como complementación de

funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Lógica I.

- MATTIO, Eduardo, legajo 37041, en la cátedra Ética I, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.
- ARESE, Laura, legajo 48127, en la cátedra Filosofía Contemporánea como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.
- LEÓN, Malena, Legajo 48127, en la cátedra Filosofía del Lenguaje I como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.
- BATTÁN HORENSTEIN, Ariela, legajo 32799, en la cátedra Antropología Filosófica II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.
- ILCIC, Andrés, legajo 60351, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Filosofía de las Ciencias.
- LODEYRO, Penélope, Legajo 39810, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Filosofía de las Ciencias.
- SEVERGNINI, Hernán, legajo 40524, en la cátedra Historia de las Ciencias II, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia de las Ciencias I.
- SANDRONE, Darío, legajo 52688, en la cátedra Historia de las Ciencias II, como carga anexa a su cargo como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en Seminario Metodológico.
- MORALES, José Gustavo, legajo 61798, en la cátedra Historia de las Ciencias II como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Filosofía Medieval.
- PETRELLA, Daniele, legajo 49791, en la cátedra Filosofía de las Religiones, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.
- SECCHI, Valeria, legajo 44701, en la cátedra Filosofía de las Religiones, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua I.
- MARCHESINO, César, legajo 42506, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía de la Educación.
- VAZQUEZ, Guillermo, legajo 44366, en la cátedra Filosofía Política II, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Política I.
- URTUBEY, Luis, legajo 25979, en la cátedra Lógica II, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Lógica III.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS